

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

26 SET. 2023

Realizando control de legalidad al presente asunto y con el fin de continuar con el trámite que corresponda, se observa que la falta de cumplimiento por parte de la activa es lo dispuesto en auto de fecha 6 de agosto del 2023 -fl.176-

"7.- Previo a tener por notificado a los demandados Marina, Aminta y Gustavo Parra Bejarano arrime certificación legible en donde se pueda observar con claridad la fecha de su recibo"

Esta orden no ha sido cumplida por la parte activa como se observa en el plenario.

En lo dispuesto en el numeral 2, del auto de fecha 2 de agosto del 2022 -fl. 271- se deja sin valor y efecto por no encontrarse ajustado y acorde con el discurrir procesal.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 96

Hoy

El Srío. 27 SET. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.